

- 2 SET. 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE
DENOMINACION DE LA COMPAÑIA YANBAL
ECUADOR S.A., POR LA DE YANBAL ECUADOR S.A.
YANBEC Y REFORMA DE ESTATUTOS**

1. ANTECEDENTES.- La compañía YANBAL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil el 23 de septiembre de 1977, fue aprobada mediante Resolución No. 7526 de 24 de octubre de 1977, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de octubre de 1977.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía YANBAL ECUADOR S.A., por la de YANBAL ECUADOR S.A. YANBEC y reforma del estatuto otorgada el 3 de junio del 2005 ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 3017 de 26 JUL. 2005

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Robert Watson Barber, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad inglesa y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 3017 de 26 JUL. 2005 aprobó el cambio de denominación de la compañía YANBAL ECUADOR S.A., por la de YANBAL ECUADOR S.A. YANBEC, reformó sus estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía YANBAL ECUADOR S.A., por la de YANBAL ECUADOR S.A. YANBEC a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 26 JUL. 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

ARI/40027/cc



MM JARAMILLO ARTEAGA

QUEDA ANULADO

Por Pérdida de la libreta de ahorros No.- 6050684016 de Jaime Enrique Capa del BANCO MM JARAMILLO ARTEAGA. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

741

QUEDA ANULADO

Por Pérdida de la libreta de ahorros No.- 6021858012 de Nancy Caicedo Redroban del BANCO MM JARAMILLO ARTEAGA. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

742

QUEDA ANULADO

Por Pérdida de la libreta de ahorros No.- 6033330017 de Carlos Martínez Mora del BANCO MM JARAMILLO ARTEAGA. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

743

QUEDA ANULADO

Por Pérdida de la libreta de ahorros No.- 6022208013 de Eirane Guzmán Palma del BANCO MM JARAMILLO ARTEAGA. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

744

QUEDA ANULADO

Por Pérdida de la libreta de ahorros No.- 6025336014 de Fredy Vinuesa Regalado del BANCO MM JARAMILLO ARTEAGA. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

745



QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586755571 de CRISTIAN BURI del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

744

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586562662 de VARGAS ERAZO ALONSO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

745

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 580318079 de RODRIGUEZ ARIAS RAFAEL del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

746

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 581248465 de JUDITH SANCHEZ del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libretade de Ahorros No. 581272929 de TORRES MERCEDES del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

752

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libretade de Ahorros No. 581162864 de BENITEZ RITA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

753

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libretade de Ahorros No. 581275682 de MELIDA CURICHO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

754

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libretade de Ahorros No. 582089439 de JANETH GUACHAMIN del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

755

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libretade de Ahorros No. 581158549 de CRUZ LUIS del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

756

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libretade de Ahorros No. 586151524 de SEGOVIA COLOMBIA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

757

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libretade de Ahorros No. 586192742 de SOLANO MANUEL del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

758

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libretade de Ahorros No. 486096589 de SINTOFIL S.A. del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

759

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libretade de Ahorros No. 586704272 de NELSON CALERO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

760

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libretade de Ahorros No. 586113664 de NELSON CACERES del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

761

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la Libretade de Ahorros No. 586101610 de LUIS GONZALES del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

762